



MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

13 MAR 2023

ALGARROBO,

DECRETO N° P 1174



**VISTOS:**

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
5. Correo electronico de fecha 21.02.2023 del abogado Luis Letelier al Director jurídico

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece:” Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.”

**DECRETO:**

- I. Ratifica y autoriza el siguiente cometido al funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Luis Letelier	9°	Reunión por traspaso de terreno por proyecto educacional en SERVIU	Valparaíso	Fecha: 22.02.2023 desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido no originó gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./Iib

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

